

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Pº de la Castellana, 19**  
**28046 MADRID**

---

Madrid, 22 de noviembre de 1999

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, como continuación del Hecho Relevante comunicado en 27 de octubre, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

A los efectos de la adquisición por ACS, *Actividades de Construcción y Servicios, S.A.* (ACS) de las empresas Vertederos de Residuos, S.A. (VERTRESA), Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.A. (IMES) y Venezolana de Limpiezas Industriales C.A. (VENELIN) se está considerando como método más adecuado de adquisición el de la absorción por ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de una sociedad patrimonial a la que se hayan aportado las acciones representativas de hasta el 100%, y en todo caso no menos del 51%, de los respectivos capitales sociales de las expresadas VERTRESA, IMES y VENELIN con una valoración inicial, a efectos de establecer la oportuna relación de canje, de 5,875 veces ACS por 1 para el 100% de los capitales sociales de las expresadas VERTRESA, IMES y VENELIN, lo que significará, de llevarse a efecto el proceso de fusión por absorción, la necesidad de realizar una ampliación de capital en ACS equivalente al 14,54% del capital social resultante tras dicha ampliación.

Atentamente,

~~Edo. José Luis del Valle Pérez~~  
Consejero-Secretario General